

88806 ←  
Lima, 14 FEB. 2018

OFICIO N° 097 -2017-2018-CTAS/CR

Señor  
**LUIS GALARRETA VELARDE**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.



15 FEB. 2018

10:16

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle se sirva priorizar la colocación en agenda del Pleno del Proyecto de Ley N° 00488/2016-CR de mi autoría, denominado "Ley que establece la equivalencia a la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia", el mismo que cuenta con Dictamen Favorable de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de diciembre de 2017, así como de la Comisión de la Mujer y Familia, de fecha 08 de junio del mismo año.

Al respecto, es importante señalar que el referido proyecto es de gran relevancia debido al impacto social positivo que el mismo tendrá, ya que en la actualidad los derechos de los convivientes no son reconocidos en muchos aspectos, tal como lo destaca el Diario La Razón en la nota periodística que se adjunta.

Sin otro particular, me despido de Ud. renovándole los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER  
Congresista de la República



CTAS/Ece.

88806

<b>PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>Asesoría</b> <input type="checkbox"/>	<b>Secretaría</b> <input type="checkbox"/>
<b>Trámite:</b> <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Urgente	
<b>Pase a:</b>	
Oficialia Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input checked="" type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
<b>Acciones:</b>	
Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
	Informe <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>
<b>Observaciones:</b>	
Trámite correspondiente	

PROVEEDOR: 88806 FECHA: 2.2.2018  
 PASE: Oficialia Mayor, Gabinete Parlamentario  
 PARA: Conocimiento y Fines expedientes  
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
Área de Relatoria y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Comisión Permanente
	<input type="checkbox"/> Conformidad VVB°	<input type="checkbox"/> Ciencia
	<input type="checkbox"/> Otros .....	<input type="checkbox"/>

RU - 88806

<b>DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA</b>	<b>URGENTE</b> <input type="checkbox"/> <b>IMPORTANTE</b> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> CCEP <input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Despacho Parlam. <input type="checkbox"/> Diario de los Debates <input type="checkbox"/> DIDP <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Grabaciones <input type="checkbox"/> Gestión de Información <input type="checkbox"/> Oficialia Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda <input type="checkbox"/> Reproducción de documentos <input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/> Trámite Documentario <input type="checkbox"/> Transcripciones
<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente <input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Ayuda memoria <input type="checkbox"/> Conformidad VVB° <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Coordinar su atención <input type="checkbox"/> Elaborar Informe <input checked="" type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Publicar en el Portal <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	
ACUERDO 586-2002-2003/CONSEJO-PR	

CÉSAR DELGADO GUEMBES  
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 FEB 2018

RECIBIDO

Firma \_\_\_\_\_ Hora 3:36

JOSE ABANTO VALDIVIESO  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ACTUALMENTE SOLO PUEDEN ACCEDER A BENEFICIOS LAS PAREJAS CASADAS

## Convivientes tendrán pensión de sobrevivencia en caso de viudez

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, aprobó en su última sesión un dictamen con el cual se busca reconocer el derecho a la pensión de sobrevivencia a favor de las uniones de hecho propias.

En este sentido, la propuesta establece la igualdad de la 'unión de hecho' con el matrimonio, para que de esta forma las parejas que no se han casado pero que conviven, tengan los mismos derechos que una pareja de esposos.

Con esto, los concubinos tendrán derecho a lo que es pensión de viudez, en caso el miembro de la unión fallecido sea pensionista y que haya registrado la 'unión de hecho' mínimo un año antes de su deceso, este es un requisito indispensable si es que la propuesta prospera.

La norma también establece, que todas las instituciones del Estado promuevan el registro de la 'unión de hecho', y de esta formalizar a las parejas que no están casadas y puedan obtener los beneficios anteriores descritos.

El dictamen aprobado contiene los proyectos de ley 004B/2016-CR y el 2004/2017-CR presentados por los parlamentarios Carlos Tubino (Fuerza Popular) y Justiniano Apaza (Frente Amplio) respectivamente.

Como se recuerda en abril del 2013 se dio un importante paso para legitimar las 'uniones de hecho', aprobándose modificaciones en el código civil para reconocer los derechos sucesorios entre los miembros de estas uniones. De aprobarse en el Pleno del Congreso el dictamen en cuestión, también se estaría reconociendo el derecho a una pensión de viudez algo pendiente hasta el día de hoy.